

EPÍGRAFE 52º. OPERACIONES CON BILLETES EXTRANJEROS Y CHEQUES DE VIAJE.

ESPECIFICACIÓN	COMISIÓN	
	%	Mínimo (EUR)
1. COMPRA O VENTA DE BILLETES EXTRANJEROS		
❖ Realizados en efectivo por caja	3,00	6,00
❖ Mediante cargo o abono en la cta. del cliente	2,00	20,00
❖ Manipulación de billetes extranjeros (nota 1ª)	2,00	20,00
2. CHEQUES DE VIAJE (TRAVELLERS CHEQUES)		
❖ <i>Compras:</i>		
- Para abonar en cuenta del cliente (nota 2ª)	2,50	18,00
- Pagadas en efectivo por caja	3,00	20,00
- Devolución	3,00	20,00
❖ <i>Ventas:</i>		
- Para adeudar en cuenta del cliente	3,00	18,00
- Cobradas en efectivo por caja	3,00	20,00
• COMISIÓN DE CAMBIO DE DIVISA:		
Además de las que corresponda según la clase de operación, se percibirá una comisión por cambio de divisa (condición general nº 5)	2,00	20,00

Nota 1ª. Manipulación de billetes extranjeros: por la entrega o cesión de billetes extranjeros para adeudo o abono en cuenta en la misma divisa que el billete extranjero, se cobrará una comisión del 2,00% con un mínimo de 20,00€.

Nota 2ª. En las compras con abono en cuenta, además de las comisiones tarifadas, se aplicarán intereses por el período comprendido entre la fecha de valor de la liquidación de la Caja y la del abono en cuenta del corresponsal.